



SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS SOCIALES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MADRID*

Acta de la sesión ordinaria del 18 de mayo de 2023

ASISTENTES:

- Coordinador de la reunión: _____, Coordinador General de Familias, Igualdad y Bienestar Social
- _____, asesora en la Coordinación General de Familias, Igualdad y Bienestar Social
- _____, Consejero Técnico de la Coordinación General de Familias, Igualdad y Bienestar Social
- _____, en representación del Colegio Oficial de Trabajo Social
- _____, Decano del Colegio Profesional de Ciencia Política, Sociología, Relaciones Internacionales y Administración Pública de la Comunidad de Madrid
- _____, en representación de CEIM
- _____, en representación del grupo municipal socialista de Madrid.
- _____, en representación de la Federación INJUCAM para la Promoción de la Infancia y la Juventud
- _____, Secretario de Políticas Sociales y Diversidad de CC.OO., que asiste como invitado
- _____, Directora General de Participación Ciudadana
- _____, Subdirectora General de la Oficina de Colaboración Participada
- _____, Secretaria de la Comisión Técnica
- _____, del Servicio de Órganos de Participación.

En Madrid, a 18 de mayo de 2023, siendo las 12:00 h, se reúnen, a través de la plataforma TEAMS, las personas citadas anteriormente, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión celebrada el 23 de marzo de 2023.
2. Información sobre el Plan Estratégico de Servicios Sociales 2023-2027 para la implementación del nuevo sistema público de Servicios Sociales.
3. Acuerdos de cierre, en su caso
4. Ruegos y preguntas

En primer lugar, se da la bienvenida a todos los miembros y se da por aprobada el acta de la reunión anterior, de fecha 23 de marzo de 2023.

El coordinador de la reunión, _____, informa sobre las últimas actuaciones relacionadas con el **Plan Estratégico 2023-2027** de Servicios Sociales de Madrid, del cual se envió el enlace de la publicación en el Portal de Transparencia, para conocimiento de todos los miembros de la Comisión Técnica: [Plan Estratégico Nuevo Sistema Público de](#)

[Servicios Sociales de la Ciudad de Madrid 2023-2027 - Portal de transparencia del Ayuntamiento de Madrid](#)

Señala que se han incorporado en gran medida las observaciones y aportaciones que se han realizado desde la Comisión Técnica. Muchas de las actuaciones se ejecutarán a partir de la aprobación del primer Programa Operativo que, en esta ocasión, se aprueba con carácter bienal (2023-2024) para tener un mayor margen de actuación, pero los siguientes serán anuales.

El Comité de Dirección del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social aprobará el próximo 22 de mayo este primer Programa, que ya determina fechas de inicio y ejecución para las distintas actuaciones.

El Plan Estratégico, como ya se ha explicado en otras reuniones, ha sido redactado gracias al trabajo de un equipo interno liderado por [redacted] y formado por profesionales de distintas áreas, quienes han afinado mucho el Plan, y discutido sobre quién y cómo se debía ejecutar cada medida.

Toma la palabra [redacted] para comentar distintos aspectos del Plan Estratégico. Señala que, tras haber analizado el texto, éste incluye las recomendaciones que se hicieron desde la Comisión Técnica.

Existen medidas concretas en el plan que se ajustan a los acuerdos adoptados por el pleno del Consejo Social, si bien habrá que analizar su adecuación exacta a las consideraciones una vez que se haga una evaluación del mismo.

Por ejemplo, la demanda que se ha venido haciendo sobre la necesidad de conocer la Memoria Económica, ya se ofrece en el Plan. Además, en los casos en los que no se ha podido atender a las recomendaciones, se explica y motiva por qué no se han incluido algunas actuaciones.

Considera, no obstante, que el desarrollo más grande de las medidas se irá viendo con la aprobación de los siguientes planes operativos.

Interviene [redacted] informando, en lo relativo a los recursos humanos, que la negociación con el Área de Gobierno de Hacienda y Personal se ha ido haciendo con unos presupuestos prorrogados pero que, por el momento, ya se han podido aprobar 60 nuevos puestos de trabajo. Constata que en la Memoria Económica del Plan se ha recogido la parte principal del presupuesto.

Agradece a [redacted] el análisis y advierte que hay ocasiones en las que resulta difícil, en un documento tan amplio, encontrar las recomendaciones que se hicieron desde la Comisión Técnica, pero que sí se han incluido, con lo que se muestra de acuerdo el representante del Colegio de Trabajo Social.

En este punto, toma la palabra [redacted] quien confirma también que el Plan Estratégico recoge las líneas que ya se aprobaron para el nuevo modelo de Servicios Sociales, debatido en el Consejo Social, aunque considera que el modelo adolece de perseveración en los conciertos y en la externalización de los servicios, en lugar de buscar la remunicipalización de los mismos.

Advierte que el Plan hace referencia a la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, pero no al Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a

la Dependencia, aprobado por el Consejo Territorial, que apuesta por unidades de convivencia, centros más pequeños, mejora de las ratios...

Considera que falta una referencia a apostar por una sociedad más diversa, como atención al colectivo LGTBI, para buscar soluciones concretas.

El coordinador de la Comisión Técnica responde, en lo relativo a la prestación de servicios, que los servicios sociales nunca se han prestado por gestión directa, por lo que no se pueden remunicipalizar, si bien el plan apuesta por lo público.

Por otro lado, no se ha hecho referencia al Acuerdo del Consejo Territorial pero tampoco a otras muchas normas o acuerdos, aunque sí se está de acuerdo dentro del plan en seguir las líneas marcadas por ellos.

En cuanto a la referencia a una sociedad más diversa, advierte que el plan se trabajó con los grupos políticos y existen más sectores, aparte de LGTBI, están las personas con discapacidad, los afectados por enfermedades raras...pero, aunque no se incluyan expresamente, el espíritu del Plan Estratégico es atender a todos ellos, así no se deja fuera a ningún colectivo, no existen actuaciones específicas porque los Servicios Sociales son para todos, de una manera general.

En este sentido, señala que se debe distinguir el Plan Estratégico de las políticas municipales. Considera que la definición que se da de los Servicios Sociales es acertada al tratarse de un modelo universal, que se acerca a toda la ciudadanía, no a sectores vulnerables concretos. Hay una interseccionalidad vista en los casos particulares, se trata de llevar a cabo una atención centrada en la persona, un sistema que detecte a tiempo los problemas, que sea capaz de identificar soluciones dependiendo del momento y del individuo.

no se muestra de acuerdo con ese planteamiento, considera que hay que apostar de manera expresa por la diversidad social.

contesta señalando que, aunque no se haya expuesto de manera específica en el Plan Estratégico, no significa que no se va a atender a esos colectivos. En cuanto a que sí se ha incluido lo relativo a la igualdad de hombres y mujeres, advierte de que existe un acuerdo municipal por el que todo plan o estrategia tiene que hacer referencia explícita a esta cuestión.

Siguiendo con este tema, el representante del Colegio de Trabajo Social matiza señalando que la igualdad entre hombres y mujeres afecta al 51% de la población, por lo que no se puede equiparar a otras desigualdades, como las que se refieren a personas mayores, o por edad...tiene una sustantividad suficiente.

Finalizado el debate, recuerda que el Consejo Social habrá de renovarse tras la celebración de las elecciones municipales y la constitución del nuevo gobierno, conforme a la nueva estructura administrativa, por lo que propone la adopción de un acuerdo, que plasme en un documento los compromisos consensuados hasta el momento en esta Comisión a fin de lograr una correcta transición.

En este sentido, se comparte un documento que recoge una serie de consideraciones, adaptando al momento actual las recomendaciones que se hicieron en diciembre de 2022. La conclusión se recoge en estos 6 puntos:



Acuerdo de la Comisión Técnica de Servicios Sociales por el que se dispone el seguimiento del Plan Estratégico del nuevo sistema público de Servicios Sociales, con arreglo a las consideraciones adoptadas.

La Directora General de Participación Ciudadana agradece a todos su participación en esta Comisión Técnica que ha dado muy buenos frutos, a lo cual se suma , que agradece todas las aportaciones que se han realizado durante las reuniones y que han enriquecido los textos aprobados.

finaliza la sesión, agradeciendo la participación, sin nada más que debatir, a las 13.05 horas.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA

*El acta se publica ocultando los datos personales de los asistentes.